

## "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



ACTA DE LA SESIÓN CD-20/2019

16 DE JULIO DE 2019.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del dieciséis de julio de dos mil diecinueve.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

|                          |                     |  |
|--------------------------|---------------------|--|
| Director Presidente:     | SR. CNEL. ING. DEM. | CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA                 |
| Directores Propietarios: | SR. CNEL. INF. DEM. | JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE              |
|                          | SR. TTE. DE NAVÍO   | JOSÉ FERNANDO ALVARADO                       |
|                          | SR. CAP. TRANS      | PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA                  |
|                          | SR.                 | RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR               |
| Secretario:              | SR. CNEL. Y LIC.    | RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA<br>Gerente General |

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- NOMBRAMIENTO SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- IV.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-19/2019 DE FECHA 04JUL019.
- V.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Solicitud autorización Consejo Directivo para que el señor Presidente del mismo, otorgue Poder General Administrativo con cláusulas especiales, a favor del señor Gerente General y Poderes Generales Judiciales a favor de los señores abogados para representar al Instituto.
  - B.- Informe de Auditoría Interna con referencia al 31 de marzo de 2019.
  - C.- Informe de Examen Especial de Auditoría, pérdida de Plica Militar del [REDACTED]
  - D.- Propuesta de Estructura Organizativa IPSFA para 2020.
- VI.- PUNTOS VARIOS.
- VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

**IX.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

**I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:**

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

**III.- NOMBRAMIENTO SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo que según Orden General No. 06/2019 de fecha 07JUN019, se nombró al señor Coronel Ing. DEM. Carlos Alberto Tejada Murcia, como Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, y habiendo sido juramentado por el señor Presidente de la República el día cinco de julio de 2019 por lo que de conformidad a lo establecido en el Artículo 6, literal a), de la Ley del IPSFA y Art. 5 del Reglamento General de aplicación de la misma, el señor Coronel Ing. DEM. Carlos Alberto Tejada Murcia, fungirá como Presidente del Consejo Directivo IPSFA a partir de la fecha antes mencionada.

Las hojas Nos. 1, 6 y 20 de la Orden General No. 06/019 y la Certificación aparecen como Anexo "A" a la presente Acta.

**IV.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 04JUL019.**

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-19/019 de fecha 04 de julio de 2019.

**V.- DESARROLLO DE LA AGENDA.**

A.- Solicitud autorización Consejo Directivo para que el señor Presidente del mismo, otorgue Poder General Administrativo con cláusulas especiales, a favor del señor Gerente General y Poderes Generales Judiciales a favor de los señores abogados para representar al Instituto.

El señor Gerente General, Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo expondría el Licenciado Oscar Gustavo Munguía Mayorga, Jefe de la Unidad Jurídica Institucional.

El Lic. Munguía, expresó que a partir del 05 de julio de 2019, el señor Coronel **CARLOS ADALBERTO TEJADA MURCIA, conocido por CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA**, es el Presidente del Consejo Directivo del IPSFA, y en consecuencia su representante legal, y en virtud que el Instituto para el cumplimiento de los fines que le señala la



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Ley en su Art. 1, desarrolla múltiples actividades de carácter administrativo y legal; por lo que a efecto de agilizar todo el quehacer institucional, es necesario nombrar apoderados que lleven a cabo la operatividad de las gestiones legales y administrativas del Instituto.

En consecuencia de lo anterior, y de conformidad al Art. 7 de la Ley del IPSFA, se requiere que el Consejo Directivo autorice al señor Presidente, para que otorgue Poder General Administrativo con Cláusulas Especiales, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a favor del señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General; así mismo, para que otorgue Poder General Administrativo y Judicial con Cláusulas Especiales a favor del señor Licenciado Rodolfo García Bonilla; Poder General Judicial con Cláusulas Especiales Administrativas a favor de los Licenciados Oscar Gustavo Munguía Mayorga, Manuel Ángel Serrano Mejía y Emérita Lizet Martínez Urquilla, y Poder General Judicial a favor de las Licenciadas Delmy Yanira Tejada Miranda, Gina Ivette Sorto García, Vitian Celenia Díaz de Salmerón, Mirna Elena Alfaro Rodríguez, Beatriz Campos Huezo y Ana Elena González de Alvarado, para que representen al Instituto en toda clase de juicios o diligencias que como actor o demandado se promuevan a favor o en contra del IPSFA.

Continuó con su exposición, manifestando que con mucha frecuencia se reciben en este Instituto notificaciones y emplazamientos para contestar demandas que presentan los afiliados contra el Consejo Directivo, quien como Cuerpo Colegiado necesita designar un representante común para atender dichos requerimientos; por lo que, propuso nombrar como apoderados a los Licenciados Oscar Gustavo Munguía Mayorga y Emérita Lizet Martínez Urquilla, Jefe y Coordinadora, respectivamente, de la Unidad Jurídica Institucional, para que represente al Consejo Directivo, en los procesos legales antes mencionados.

Expuesto lo anterior, la Administración del IPSFA recomendó: Autorizar de conformidad al Art. 7 de la Ley del Instituto al señor Coronel **CARLOS ADALBERTO TEJADA MURCIA, conocido por CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA**, Presidente del Consejo Directivo, para que otorgue los poderes antes relacionados, y al Consejo Directivo en pleno, el poder Especial Judicial antes detallado.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

### RESOLUCIÓN No. 68

Autorizar de conformidad al Art. 7 de la Ley del Instituto al señor Coronel **CARLOS ADALBERTO TEJADA MURCIA, conocido por CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA**, Presidente del Consejo Directivo, para que otorgue Poderes amplios y suficientes en cuanto a derecho se refiere a favor de:

- a) Poder General Administrativo con Cláusula Especial, a favor del señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General;
- b) Poder especial a favor del señor Coronel y Licenciado René Antonio Díaz Argueta, Gerente General, para vender 24 lotes del proyecto Greenside, Santa Elena, de acuerdo a las políticas de venta autorizadas en Sesión de Consejo Directivo CD-46/010, Resolución No. 441 del 01DIC010, y Sesión CD-06/013, Resolución No. 53 del 20FEB013 y vender 49 lotes del proyecto Kuaukali Norte, según políticas de venta autorizada por Consejo Directivo en Sesión CD-16/2017, Resolución No. 53, del 04MAY017, ubicados en Nuevo Cuscatlán, Depto. de La Libertad.
- c) Poder General Administrativo y Judicial con Cláusulas Especiales a favor del señor Licenciado Rodolfo García Bonilla;
- d) Poder General Judicial con Cláusulas Especiales Administrativas a favor de los Licenciados Oscar Gustavo Munguía Mayorga, Manuel Ángel Serrano Mejía y Emérita Lizet Martínez Urquilla,
- e) Poder General Judicial a favor de las Licenciadas Delmy Yanira Tejada Miranda, Gina Ivette Sorto García, Vitian Celenia Díaz de Salmerón, Mirna Elena Alfaro Rodríguez, Beatriz Campos Huevo y Ana Elena González de Alvarado, para que representen al Instituto en toda clase de juicios o diligencias que como actor o demandado se promuevan a favor o en contra del IPSFA.
- f) El Consejo Directivo en Pleno acordó, otorgar a favor de los Licenciados Oscar Gustavo Munguía Mayorga y Emérita Lizet Martínez Urquilla, Jefe y Coordinadora, respectivamente, de la Unidad Jurídica Institucional, Poder General Judicial, para que representen al Consejo Directivo, en los procesos legales promovidos por los afiliados en los juzgados respectivos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Informe de Auditoría Interna con referencia al 31 de marzo de 2019.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien expuso el informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

marzo de 2019; considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como demás Leyes y Regulaciones aplicables.

Los seis informes definitivos correspondientes a los exámenes practicados y que hoy se hacen del conocimiento de este Honorable Consejo Directivo, se detallan a continuación:

- 1.- Informe de Auditoría a los Ingresos por Transferencias Corrientes
- 2.- Informe de Auditoría a los Ingresos de Seguridad Social.
- 3.- Informe de Auditoría Arqueos de Fondos
- 4.- Informe de Auditoría al Departamento de Informática.
- 5.- Informe de Auditoría al Proceso de Otorgamiento de Prestaciones.
- 6.- Informe de Seguimiento.

Los exámenes fueron orientados a:

- ✓ Obtener un grado razonable de seguridad sobre la veracidad, propiedad, exactitud y presentación de las cifras reflejadas en los Estados Financieros, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.
- ✓ Obtener un grado razonable de seguridad sobre la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno, de acuerdo con Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Políticas y Procedimientos Institucionales.
- ✓ Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las Leyes, Reglamentos, y demás disposiciones aplicables, por el período examinado.

### Hallazgos:

Informe de Auditoría a los Ingresos por Transferencias Corrientes  
No se identificaron condiciones reportables.

Informe de Auditoría a los Ingresos de Seguridad Social.  
No se identificaron condiciones reportables.

Informe de Auditoría Arqueos de Fondos.  
No se identificaron condiciones reportables.

Informe de Auditoría al Departamento de Informática.

- 1 ERRORES EN CALCULOS DE ACUMULADOS EN PLANILLAS PENDIENTES DE PAGO, SON MOFICADOS POR PERSONAL DE INFORMÁTICA.  
Recomendación

Al Jefe del Departamento de Informática, atienda de inmediato, el error presentado reporte SIF85R7702- Planilla Pendiente de pago de Pensión Montepío y Sobrevivencia.

En Proceso

- 2 COMPUTADORAS ADQUIRIDAS POR EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA EN EL MES DE NOVIEMBRE 2018, A LA FECHA NO HAN SIDO ENTREGADAS.

Recomendación

Se actualice el software del sistema informático RADON, para que sea compatible con el sistema operativo Windows 10.

En Proceso

- 3 SIMULACRO EN SITIO DE CONTINGENCIA NO FUE REALIZADO EN EL 2018.  
Recomendación

Proceda a realizar la prueba de inmediato.  
Se analice la implementación de un sistema de recuperación de la información en tiempo real.  
Llamada de atención al Jefe del Departamento de Informática por haber incumplido lo dispuesto por la Corte de Cuentas de la República.

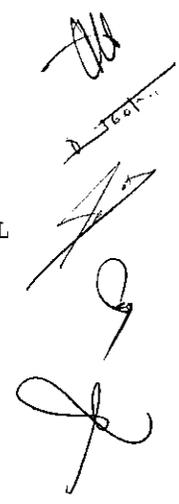
En Proceso

Informe de Auditoría al Proceso del Pago de Prestaciones.  
No se identificaron condiciones reportables.

Informe de Seguimiento  
No se identificaron condiciones reportables

Seguimiento

En cuanto al seguimiento a los informes presentados por la Unidad de Auditoría Interna, el Lic. Explicó que los resultados son los siguientes:





# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

| INFORME   | TOTAL | CUMPLIDA | EN PROCESO |
|---|-------|----------|------------|
| Informe de Auditoría Interna del 01 de julio al 30 de septiembre de 2018. | 6     | 5        | 1          |

## Informe de Auditoría a las Reservas de Saneamiento de Activos Riesgo y Extraordinarios.

Inmuebles con más de 48 meses de haberse valuado.

En proceso

| INFORME  | TOTAL | CUMPLIDA | EN PROCESO |
|--|-------|----------|------------|
| Informe de Auditoría Interna del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2018. | 8     | 6        | 2          |

## Informe de Auditoría a las Inversiones en Préstamos.

FORMULARIO DE CONFIRMACIÓN DE DESCUENTO NO CUENTA CON EL CAMPO PARA LA FECHA.

En proceso

SIN POLITICAS, NORMAS, PROCEDIMIENTOS METODOLOGIAS PARA LA RECOMPRA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.

En proceso

Estado de Fiscalización del IPSFA

De igual forma, el Lic. Martínez, informó al Honorable Consejo Directivo, el estado de fiscalización en que se encuentra el Instituto.

*[Handwritten signatures and initials]*

| UNIDAD FISCALIZADORA                    | PERIODO   | INFORMES  | OBSERVACIONES  |
|---|---|---|--|
| Auditoría Externa y Fiscal              | Murcia & Auditores y Consultores Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 | Cuarta carta de gerencia de Auditoría Financiera y Fiscal, correspondiente al cuarto trimestre de 2018<br>Informe Final de Auditoría Financiera   | Sin observaciones<br>Dictamen e Informe Limpio                   |
| Superintendencia del Sistema financiero | Ejercicio 2018  | Evaluación sobre la Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo  | 13 Observaciones<br>11 Cumplidas, 1 en proceso y 1 no iniciada   |
|   |   | Evaluación de la Gestión Integral de Riesgos y del Proceso Financiero Contable del IPSEFA.  | 28 Observaciones<br>15 cumplidas, 11 en proceso y 2 no iniciadas |
| Corte de Cuentas                        | Del 01 de junio de 2017 al 28 de febrero de 2019                            | Informe de Examen Especial al Proceso de Liquidación Presupuestaria y financiera del Presupuesto Extraordinario de Seguridad Pública (PESP), ejecutado por el IPSEFA, por el periodo del 01 de junio de 2017 al 28 de febrero de 2019 | Sin observaciones  |

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

El documento completo junto con los seis informes definitivos de auditoría interna, aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 69

Encomendar al señor Gerente General, dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por la Unidad de Auditoría Interna al 31 de marzo de 2019, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Informe de Examen Especial de Auditoría, pérdida de Plica Militar del Cabo [REDACTED]

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien inició expresando que el objetivo de la presentación era exponer al Honorable Consejo Directivo los hechos y circunstancias que



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

justifiquen individualizar responsabilidades administrativas, relativas a la custodia de las Plicas Militares y el manejo de los Expedientes.

Agregó que como antecedentes era necesario mencionar que en la sesión de CD-14/2019 de fecha 11 de abril de 2019, el señor Gerente General acompañado del Lic. Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, presentó al Honorable Consejo Directivo del IPSFA, el caso especial de distribución de las prestaciones generadas por el fallecimiento del afiliado [REDACTED] [REDACTED] ante la inexistencia de Plica Militar.

En la Resolución No. 50 de esa misma fecha, el Consejo Directivo resolvió entre otras cosas: Declarar inexistente la plica militar, en el expediente único de prestaciones del Cabo Sándor Enrique Mancía Merino; distribuir las prestaciones generadas de conformidad con el Artículo 35 de la Ley del Instituto e instruir a la Auditoría Interna, para que investigue este caso, a efecto de esclarecer hechos y circunstancias que justifiquen individualizar responsabilidades administrativas, relativas a la custodia de las plicas militares y el manejo de los expedientes.

### CONCLUSIONES

El Lic. Haris Wilfredo Cerón Martínez, Jefe del Departamento de Servicio al Cliente, actuó discrecionalmente, al solicitar los oficios del Lic. Manuel Ángel Serrano, para que levantara el acta notarial; procedimiento que no se encuentra definido en la normativa institucional.

El Lic. Haris Wilfredo Cerón Martínez, modificó la numeración del expediente, con el propósito de intercalar la Declaración Jurada, de tal manera que tuviera coherencia con la demás documentación, borrando la numeración original, lo cual no era necesario ya que se pudo agregar al final.

No existe evidencia que el Lic. Haris Wilfredo Cerón, Jefe del Departamento de Servicio al Cliente, haya elevado el caso a su jefe inmediato, Lic. Rodolfo García Bonilla, para que este resolviera lo pertinente.

La pérdida de la plica sucedió en poder de la empleada María Ester Molina de Cruz, Archivista del Departamento de Gestión Documental y Archivos.

No se tiene un procedimiento a seguir cuando se presente un evento de extravío o pérdida de plica militar.

Débil control interno en el resguardo y manejo de las plicas militares.

No existe un procedimiento que establezca una coordinación entre

los Departamento de Gestión Documental y Archivos y de Servicio al Cliente, para garantizar que el número de Plicas elaboradas por el SAC, correspondan a la Plicas Militares existentes físicamente.

Para realizar cualquier actualización de plicas en el sistema, se necesita que el Departamento de Informática, dé los accesos a las plicas militares registradas en el sistema.

#### ACCIONES ADMINISTRATIVAS TOMADAS POR LA GERENCIA GENERAL

La empleada [REDACTED] del Departamento de Gestión Documental y Archivos, responsable de la perdida de la Plica Militar, se le solicitó su renuncia, a la fecha ya no labora para el IPSFA.

El Lic. Haris Wilfredo Cerón Martínez, Jefe del Departamento de Servicio al Cliente, ya fue sancionado con dos días de suspensión sin goce de sueldo, según Resolución de Gerencia General No. 80 de fecha 15 de mayo de 2019, la cual ya surtió efectos los días 27 y 28 de mayo de 2019.

#### RECOMENDACIONES

Esta Unidad de Auditoría Interna, con el debido respeto recomienda, al Honorable Consejo Directivo, ordenar al señor Gerente General:

Establecer mediante una política Institucional, la validez de las plicas militares escaneadas.

Diseñar un sistema de resguardo de las Plicas Militares de forma integral, que garantice la seguridad de las mismas, mediante accesos restringidos y espacios físicos adecuados.

Ordenar a los Jefes de los Departamentos de Servicio al Cliente y Gestión Documental y Archivos, diseñar un procedimiento para garantizar: Que las plicas elaboradas por el SAC, se encuentran física y debidamente resguardadas y escaneadas en el sistema.

Se ordene al Departamento de Informática, diseñar y desarrollar el proceso de liberación de las Plicas Militares ya digitalizadas, y dejarlo bajo la responsabilidad directa del Departamento de Documentación Institucional y Archivo, a quien le compete.

Diseñar una campaña permanente o un procedimiento operativo normal para el llenado y actualización de plicas.

Organizar el archivo separando las plicas en activas e inactivas.

El Documento completo aparece como Anexo "B" a la presente Acta.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature with a horizontal line below it, and another signature below that.



Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 70

Ordenar a la Gerencia General:

- 1.- Diseñar una política Institucional, para dar validez a las plicas militares escaneadas, de conformidad con la Ley y demás disposiciones aplicables.
- 2.- Diseñar un sistema de resguardo de las Plicas Militares de forma integral, que garantice la seguridad de las mismas, mediante accesos restringidos y espacios físicos adecuados.
- 3.- Ordenar a los Jefes de los Departamentos de Servicio al Cliente y Gestión Documental y Archivos, diseñar un procedimiento para garantizar: Que las plicas elaboradas por el SAC, se encuentran física y debidamente resguardas y escaneadas en el sistema.
- 4.- Se ordene al Departamento de Informática, diseñar y desarrollar el proceso de liberación de las Plicas Militares ya digitalizadas, y dejarlo bajo la responsabilidad directa del Departamento de Documentación Institucional y Archivo, a quien le compete.
- 5.- Diseñar una campaña permanente o un procedimiento operativo normal para el llenado y actualización de plicas.
- 6.- Organizar el archivo separando las plicas en activas e inactivas.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

D.- Propuesta de Estructura Organizativa IPSFA para 2020.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ingeniero Luis Agustín Huevo Pavón, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien expuso que de conformidad al Art. 16 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, se debe presentar a Consejo Directivo, para aprobación, la revisión de la estructura organizativa general; el Ingeniero Pavón, manifestó la importancia de autorizar la estructura organizativa como base para iniciar el proceso de formulación operativa y presupuestaria para el año 2020, expuso como antecedente, que la estructura organizativa IPSFA 2019 fue autorizada por el Honorable Consejo Directivo, en Acta CD-20/2018, mediante Resolución No. 54 del 08 de junio de 2018, para efectos de iniciar la formulación operativa y presupuestaria del año 2019, luego fue modificada en Acta CD-

02/2019, en Res. No. 03 del 11 de febrero de 2019, en la que se creó la Oficialía de Cumplimiento con dependencia directa del Consejo Directivo.

Asimismo, explicó en detalle toda la Estructura Organizativa del IPSFA, niveles jerárquicos y modelo de comunicación formal del Instituto. Continuó explicando que la Gerencia de Cuenta Individual no está en funcionamiento y no posee ningún tipo de recurso financiero, recurso humano, ni recursos materiales.

Por lo anterior recomendó:

- 1.- Suprimir de la Estructura Organizativa del IPSFA, la Gerencia de Cuenta Individual, Departamento de Operaciones Previsionales y Departamento de Operaciones Financieras;
- 2.- Dejar sin efecto la Estructura Organizativa General del IPSFA, aprobada en Acta CD 02/2019, mediante Res. No. 03, del 11 de enero de 2019; y
- 3.- Aprobar la Estructura Organizativa General del IPSFA para 2020, según anexo "C", lo anterior a efectos de inicio del proceso de formulación operativa y presupuestaria del año 2020.

Al respecto el Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCIÓN No. 71

- 1.- Dejar sin efecto la Estructura Organizativa General del IPSFA, aprobada en Acta CD-02/2019, mediante Resolución No. 03, del 11 de enero de 2019;
- 2.- Aprobar la Estructura Organizativa General del IPSFA para el año 2020, en la cual se suprime la Gerencia de Cuenta Individual, Departamento de Operaciones Previsionales y Departamento de Operaciones Financiera, según anexo "C", lo anterior a efectos de inicio del proceso de formulación operativa y presupuestaria del año 2020.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Prestaciones

- a.- Solicitud asignación del 20% al señor [REDACTED]  
[REDACTED] Pensionado por Invalidez  
Permanente

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Lic. Rodolfo

## “Por un Futuro Seguro”



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

García Bonilla, Gerente de Prestaciones, y la Licda. Verónica Alejandra Benítez, colaboradora administrativa de la Comisión Técnica de Invalidez, quienes dieron inicio a la exposición del punto tomando como base legal el Art. 20, Inciso Segundo de la Ley del IPSFA, que expresa lo siguiente: "el Consejo Directivo podrá asignar una cantidad adicional a la pensión, hasta un máximo del 20% de la misma, cuando el afiliado debido a su invalidez tuviere necesidad plenamente justificada del cuidado constante de otra persona, para lo cual será preciso que la Comisión Técnica de Invalidez lo recomiende en forma expresa y razonada, especificando el período estimado para ello".

La Lic. Benítez, manifestó de acuerdo a lo antes expuesto, que el señor [REDACTED] Moreno, pensionado por invalidez desde 1995, quien en febrero de 2019, solicitó se le apoyara con la ayuda adicional del 20% de su pensión. Por lo que la Comisión Técnica de Invalidez revisa su historial que data de 1986 cuando estando en actos del servicio sufre heridas por artefacto explosivo que provocó el estallido del globo ocular izquierdo así como pérdida de audición en oído izquierdo y disminución de la agudeza visual y auditiva del lado derecho. En su oportunidad fue dictaminado como invalido temporal, por lo que se le incorporó en 1992 al programa de Becarios, inscribiéndose a la carrera de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad "Dr. José Matías Delgado", no pudiendo completar su carrera debido a la evolución de su discapacidad, en el mismo año se retira de la carrera y vuelve a ser evaluado por la CTI, quien en esta ocasión lo dictamina con un 76% de Discapacidad por Invalidez Visual y Auditiva. Para el año de 1995 se le asigna Pensión por Invalidez del 100% de su SBM por un monto de \$706.86, obteniendo dos revalorizaciones que la llevaron a un monto de \$785.33 a la fecha.

El 06 de febrero de 2019, el Capitán Jiménez Moreno se somete nuevamente a revisión de su estado de salud con la CTI, ya que luego de varios procesos quirúrgicos en centros de salud privados con el objetivo de mejorar su visión en el ojo derecho, no fueron exitosos, por lo que, luego del análisis de la documentación médica presentada, la Comisión concluye que el señor Capitán Jiménez Moreno sea considerado como Gran Invalido de manera permanente por presentar Ceguera en ambos ojos.

En vista de lo anterior, la Administración recomendó que con base al dictamen emitido por la CTI y el Art. 20 inciso segundo de la Ley del IPSFA, se autorice el pago

adicional del 20% equivalente a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE DÓLARES SIETE CENTAVOS (\$157.07) al señor Pensionado [REDACTED] debido a que por su discapacidad visual, depende integralmente del cuidado y guía de un lazarillo para conducirse en sus actividades de la vida diaria.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 72

Autorizar de conformidad con el Art. 20 inciso 2 de la Ley del IPSFA, [REDACTED]

[REDACTED] permanente, ya que su discapacidad continua evolucionando. Así mismo encomendó a la Administración los demás aspectos legales y administrativos. Notifíquese.

**VI.- PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

**VII.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

**VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día viernes diecinueve de julio de 2019 a partir de las 1300 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

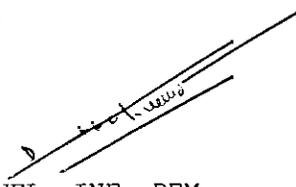
- A.- Mapa Institucional de Riesgos 2020.
- B.- Solicitud autorización venta lotes Kuaukali.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

**IX.- CIERRE DE LA SESIÓN.**

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene quince folios útiles, a las dieciséis horas del día dieciséis de julio de dos mil diecinueve, la cual firmamos.



SR. CNEL. ING. DEM.  
CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA  
Presidente



SR. CNEL. INF. DEM.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director



“Por un Futuro Seguro”

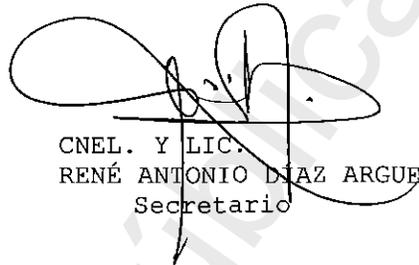
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

  
SR. PTE. DE NAVÍO  
JOSÉ FERNANDO ALVARADO  
Director

SR. CAP. TRANS.  
PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA

  
SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director

  
CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

ANEXOS:

- “A”: Informe de Auditoría Interna con referencia al 31 de marzo de 2019.
- “B”: Informe de Examen Especial de Auditoría, pérdida de Plica Militar del Cabo Sandor Enrique Mancía Merino.
- “C”: Estructura Organizativa General del IPSFA para 2020.